

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**15332** *Real Decreto 1262/2011, de 8 de septiembre, por el que se concede el indulto parcial al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Héctor Santiago Álvarez Vera.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Héctor Santiago Álvarez Vera, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en las diligencias preparatorias número 11/99/04, como autor de un delito de «deserción», previsto y penado en el artículo 120 del Código Penal Militar, a la pena de dos años y cuatro meses, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2011,

Vengo en conceder al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Héctor Santiago Álvarez Vera el indulto parcial respecto de la pena de prisión impuesta con sus accesorias legales, remitiendo la misma por la de seis meses de prisión con sus accesorias legales.

Dado en Madrid, el 8 de septiembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
CARME CHACÓN PIQUERAS